

A BME GROWTH

Madrid, 23 de junio de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME GROWTH**”), ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

Otra Información Relevante

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 23 de junio de 2026, ha acordado un reparto de dividendos con cargo a los beneficios del ejercicio 2025, en la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTI SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (3.226.792,91 €).

Por tanto, en aplicación de lo establecido en el artículo 28.1 de los estatutos sociales, y considerando los términos del referido acuerdo de distribución, se comunica que el detalle del pago del dividendo es el siguiente:

Última fecha de negociación (<i>Last trading date</i>)	13/07/2026
Fecha <i>Ex-date</i>	14/07/2026
Fecha de registro (<i>Record date</i>)	15/07/2026
Fecha de pago de dividendo	16/07/2026

Dividendo con cargo a los beneficios del ejercicio 2025:

Dividendo bruto total (euros)	3.226.792,91
Importe bruto unitario(*) (euros/acción)	0,20751445
Retención fiscal(*) (euros/acción)	0,03942775
Importe neto unitario(*) (euros/acción)	0,16808670

(*) El importe bruto por acción depende de la autocartera, de conformidad con el art. 148 de la Ley de Sociedades de Capital. El cálculo anterior se deberá revisar teniendo en cuenta la situación de la autocartera a la fecha de registro (*record date*). Los importes unitarios aportados son por tanto aproximados.

La entidad pagadora es BANCO SANTANDER, S.A. y se hará efectivo a través de los medios que Iberclear pone a disposición de sus entidades participadas.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Asier Hernández Juez

Secretario No-Consejero del Consejo de Administración de ALL IRON RE I SOCIMI, S.A.